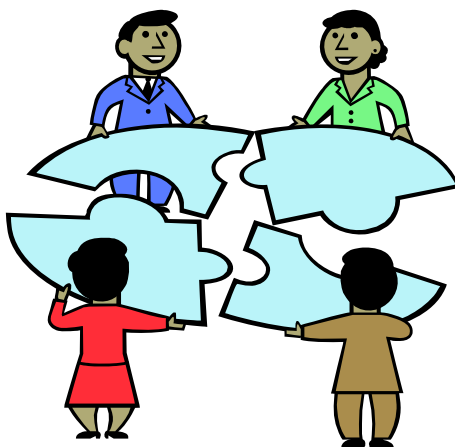


Manual de Convivencia Estudiantil
Unidad Educativa
Colegio "Independencia"
Alumnos y Representantes



INDICE

CONTENIDO	PAG
Introducción.....	3
Objetivos y Finalidades.....	3
Ámbito de Aplicación.....	3
Misión.....	3
Visión.....	4
Legislación Aplicable.....	4
De los Derechos, Garantías, Deberes y Responsabilidades de los Alumnos y Alumnas.....	4
Los alumnos y alumnas tienen los siguientes deberes y responsabilidades.....	5
Disciplina Aplicada a los Alumnos y Alumnas.....	8
Derechos y Granitas de Alumnos Y Alumnas.....	8
De los Derechos, Garantías, deberes y Responsabilidades de los Representantes.....	10
Los Padres y Representante tienen los siguientes deberes y Responsabilidades.....	11
Anexos.....	13
Compromiso Firmado en la Inscripción.....	13
Funciones del Semanero.....	14
Horario de Entrada y Salida.....	15
Horario de Atención a los Representantes.....	15

INTRODUCCIÓN

La vida colectiva conlleva un contrato entre los alumnos, sus familiares y todo el personal que contribuye al buen funcionamiento del colegio (directivos, docentes administrativo u obrero) que forman la Vida Escolar.

El manual de convivencia tiene como objetivo asegurar la organización de la vida en las instituciones, para crear un clima de confianza y cooperación entre todos en especial el **personal, los padres y los alumnos**.

Para el éxito escolar y el desarrollo de los jóvenes escolarizados, el aprendizaje de la responsabilidad individual y colectiva y la formación de los ciudadanos con vistas a su inserción en la sociedad y profesional. Es necesario que conozca cuales son sus deberes y derechos.

OBJETIVOS Y FINALIDADES

El presente Manual de Convivencia tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO INDEPENDENCIA así como establecer las normas de convivencia para todas las personas que integran este centro educativo, con la finalidad de garantizar a todos los alumnos y alumnas una educación integral de la mas alta calidad, que contribuya a su formación como ciudadanos y ciudadanas consientes de sus derechos y deberes, libres, críticos, responsables y justos, aptos para vivir en una sociedad democrática.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual de Convivencia, se aplica a todas las personas que integran la de la UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO INDEPENDENCIA, entre ellas, alumnos, alumnas, docentes, directivos, padres, madres, representantes o responsables, personal administrativo, obreros y todas las personas que tengan vida activa dentro de la Institución.

MISIÓN

LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO INDEPENDENCIA, es una institución privada, dedicada a la formación integral de niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho, protagonistas activos de su propio aprendizaje, brindándoles servicios en las tres etapas de la Educación Básica, así como la media Diversificada. Educamos mediante un proceso de integración entre la familia, la escuela y la comunidad, en un ambiente plenamente democrático, participativo y de compromiso, identificando y desarrollando las potencialidades de los alumnos y alumnas, respondiendo a sus necesidades y respetando sus características individuales, papa así brindarles una educación de calidad con enfoque humanista, atendiendo a los valores (Respeto a la diversidad, responsabilidad, solidaridad, sentido crítico, honestidad, justicia, tolerancia, compañerismo,

igualdad, libertad, trabajo e identidad institucional y nacional). Este proceso tiene como finalidad, contribuir al pleno desarrollo de su personalidad y su integración como ciudadanos y ciudadanas a una sociedad en constante evolución.

VISIÓN

LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO INDEPENDENCIA, asume como visión institucional el llegar a ser una institución educativa innovadora vinculada a la familia y a la comunidad que aporta a la sociedad un modelo de educación integral dirigido a niñas, niños y adolescentes basado en el desarrollo ético, académico, tecnológico, deportivo y socio-cultural de los mismos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO INDEPENDENCIA, se regirá por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento, Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente, la Ley Orgánica para la Protección del Niño y Adolescente, las demás disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo Nacional o restantes poderes públicos (Normas de convivencias estudiantil, elaboradas por el Municipio Iribarren , Estado Lara), Normas del manual de convivencia del plantel, los Reglamentos Especiales y las demás Normas generales de convivencia que se establezcan en el plantel.

DE LOS DERECHOS, GARANTÍAS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Los alumnos y alumnas tienen los siguientes **derechos y garantías**:

- 1) Recibir del personal directivo, docente, compañeros de estudio y demás personal que labora en la institución un trato justo y adecuado,
- 2) Ser asistido por las autoridades competentes, en caso de emergencia, enfermedad o accidentes.
- 3) Recibir orientación del personal docente del plantel en sus problemas personales, académicos, familiares y espirituales.
- 4) Utilizar las instalaciones y los servicios que proporciona el plantel, cuidando y manteniendo el buen estado y funcionamiento de los mismos.
- 5) Ser informado y participar en actividades extra-escolares, socio-culturales, deportivas y recreativas organizadas por la institución, adecuándose a las normas que la reglamenten.
- 6) Presentar o formular propuestas, de forma respetuosa y expresar sus puntos de vista ante las autoridades educativas del plantel siguiendo los canales regulares.

7) Solicitar a los docentes la evaluación respectiva y recibir información oportuna de cada asignatura sobre el contenido de la materia en cada lapso y el cronograma de las evaluaciones que se vayan a realizar.

8) Ser evaluado apropiadamente y a solicitar la reconsideración de las actividades de evaluación.

9) Recibir en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles, información sobre los resultados de las evaluaciones realizadas.

10) Solicitar la corrección de posibles errores que puedan presentar en su boletín de calificaciones en un lapso no mayor de cuarenta y ocho (48) horas después de la entrega del mismo.

11) Solicitar información referida a su rendimiento escolar, ante docentes, profesores guías, jefes de departamento y /o dirección del plantel.

12) Tener representación estudiantil a través de la elección de delegados por cada sección a fin de constituir la Asamblea de Delegados correspondientes al año escolar en curso.

Los alumnos y alumnas tienen los siguientes deberes y responsabilidades:

1) Mantener con todos los integrantes de la UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO INDEPENDENCIA, relaciones personales que se caractericen por: la honestidad, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación y la amabilidad.

2) Integrarse al estudio de forma responsable, empleando el mayor esfuerzo para desarrollar todas sus capacidades y cumplir con todo sus deberes escolares, entre ellos las evaluaciones, tareas, ejercicios y asignaciones.

3) Asistir **regularmente y puntualmente** a todas las actividades escolares, con el material y los útiles necesarios y ser diligentes en la vigilancia de los mismos. El colegio no se responsabilizará si éstos se extravían.

4) Dirigirse a la cancha una vez que suene el timbre y realizar la formación para escuchar el Himno Nacional.

5) El alumno debe estar en el Colegio con suficiente anticipación a la hora de entrada. **En la mañana 7:00 a.m. y en la tarde 1:30 p.m.**, el alumno que llegue **después de las 7:00 a.m.** El representante junto con el alumno deberá solicitar el pase de entrada y luego a se incorporará a su aula cuando sea llamada su sección. El alumno cuenta con **tres (3) pases de retardo** mensuales. **Al tercer pase el representante deberá firmar un acta compromiso**

6) Minimizar el retardo y la inasistencia frecuente para que no repercuta en el rendimiento; se valorará con especial rigor en el momento de la preinscripción. Las inasistencias deben ser justificadas oportunamente (en un lapso no mayor a las 48 horas) por el representante ante la coordinación a través de una nota escrita o una constancia médica, al momento de reintegrarse a clases.

7) Evitar reincidir en las inasistencias y retardos, debido a que el profesor guía o el coordinador citarán al Representante y dejará constancia por escrito de la entrevista.

8) El bajo rendimiento de un alumno o alumna, la concurrencia en constantes faltas de atención y disciplina, las consuetudinarias inasistencias y retardos a clases y la poca colaboración y atención prestada por los padres y representantes al proceso de formación del mismo, serán fundamentos condicionantes, de la permanencia en el Colegio, siguiendo el debido proceso administrativo según la LOPNA y sin menoscabo de la dignidad del alumno y su representante.

9) Esperar en el aula al docente durante los cambios de hora, manteniendo el orden, sin lanzarse objetos entre los compañeros, sin gritar ni realizar actos que atenten contra las normas de disciplina establecidas.

10) Permanecer en el centro educativo durante todo el horario de actividades escolares, salvo en los casos que este permitido ausentarse con autorización previa, escrita y por razones justificada de sus padres madres, representante o responsable, o de la coordinación respectiva. Los alumnos no deben salir del Colegio sin la autorización o pase de salida.

11) Cuando por **razones extraordinarias**, un alumno o alumna es retirado de una clase, no se quedará en los pasillos, debe presentarse en la coordinación disciplinaria.

12) No usar teléfonos celulares dentro de las aulas, así como tampoco el uso de MP3, IPOD y otros artefactos, se recomienda mantenerlos apagados durante las horas de clases.

13) Evitar la recepción de mensajes o llamadas telefónicas durante las clases, sin excepción el representante deberá comunicarse con la coordinación respectiva en casos de **extrema urgencia**. No está permitido que los representantes o familiares lleguen a las aulas a entregarles objetos olvidados o darles mensajes. Esto debe canalizarse por la Coordinación.

14) El receso se hará siempre en los patios, nunca en los pasillos, ni en las escaleras; mucho menos en el aula.

15) Evitar juegos bruscos, trato descortés, y expresiones que contengan un lenguaje inapropiado, Tampoco se podrán formar grupos que fomenten la indisciplina en el patio durante las actividades escolares o en la puerta del Colegio.

16) Mantener una conducta adecuada cuando se encuentren fuera del Colegio y sus alrededores.

17) Colaborar con el aseo, mantenimiento y conservación de los bienes e instalaciones del plantel. El alumno o alumna que cause perjuicios materiales al Colegio, a sus integrantes, o a personas que permanezcan dentro de él, tendrá la obligación de resarcirlos.

18) Cumplir con el uniforme escolar establecido por el ordenamiento jurídico, siguiendo los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación. (Decreto 1139 del 16/07/1981).

19) Usar obligatoriamente **chemisse franela blanca, azul o beige con el logo teniendo la longitud apropiada y llevándola siempre por dentro del pantalón**. Se prohíbe el uso de las mismas demasiado cortas que dejan al descubierto partes corporales. **(No utilizar franelas por dentro de**

ningún color). A la primera falta, se le hará una llamada de atención y se le notificará al representante. Las siguientes ocasiones se seguirán el procedimiento de las faltas leves.

20) Usar obligatoriamente **el pantalón Azul oscuro clásico de gabardina no ajustado**, El uso de la correa es de exigencia obligatoria. Todo pantalón debe tener el largo adecuado a la talla del alumno o alumna, terminando con el ruedo. Se prohíbe el uso de pantalones que arrastren el ruedo, sin ruedo, descosidos y abiertos lateralmente. A la primera falta, se le hará una llamada de atención y se le notificará al representante. Las siguientes ocasiones se seguirán el procedimiento de las faltas leves.

21) El calzado autorizado es **negro tipo colegial tradicional**, medias **blancas colegiales no tobilleras**. A la primera falta, se le hará una llamada de atención y se le notificará al representante. Las siguientes ocasiones se seguirán el procedimiento de las faltas leves.

22) Para deporte **mono de algodón azul oscuro, franela blanca** con el logo y zapatos deportivos completamente **blancos o negros**.

23) El **suéter** a usar debe ser el **escolar de color azul con su logo**, evitando que tenga adornos colgantes ni capuchas.

24) Cuando por una situación difícil, el alumno o alumna no pueda cumplir con los detalles del uniforme escolar, el padre o representante debe comunicarse personalmente o por escrito informando el motivo y poder otorgarle un Pase Informativo a los docentes.

25) Cuidar su presencia y aseo personal en todo momento dentro de la institución, evitando el uso de prendas de vestir que no correspondan con el uniforme escolar. De esta manera, se mantendrá una presentación personal adecuada, en concordancia con la higiene personal y comportamiento correcto en el Colegio.

26) Los alumnos usarán el corte de cabello tradicional, por lo que se les prohíbe teñírsele y alterarlo exageradamente con productos como gelatina, laca, entre otros y esta prohibido a los alumnos el uso de barba. Los alumnos y alumnas no deben usar piezas tales como: **gorras, lentes de sol, zarcillos largos, collares exagerados, zapatos tipo Cross, pircis y tatuajes en lugares visibles**.

27) Abstenerse de fumar o ingerir bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas (drogas) dentro de la institución así como en áreas aledañas al mismo., Esta prohibido traer armas, municiones, explosivos; fuegos artificiales y similares; informaciones o imágenes inapropiadas para su edad". (LOPNA, Artículo 92).

28) Evitar interrumpir el desarrollo de las actividades escolares, tanto afuera como dentro de las aulas, con la excusa de solicitar materiales o útiles de trabajo de uso individual.

29) No está permitido grabar, con cámaras o celulares, las clases ni otras actividades dentro del Plantel, sin autorización de la autoridad correspondiente.

30) Habrá un semanero por curso según el orden de la lista. (Se indicara en la carpeta por semana en cada lapso).

DISCIPLINA APLICADA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

OBJETIVOS

La disciplina está orientada hacia la formación integral de los alumnos y alumnas y a fortalecer su respeto por los derechos de las demás personas, así como el cumplimiento de sus deberes.

DE LAS SANCIONES

Las sanciones de los alumnos y alumnas se rigen y deben ser ejercidas conforme a los siguientes principios:

- a) Tienen una finalidad eminentemente educativa y deben complementarse con la participación de los padres y representantes.
- b) Se respetarán los derechos humanos del niño y del adolescente y la dignidad de los alumnos y alumnas.
- c) Ningún alumno o alumna puede ser sancionado dos veces por el mismo hecho. No se aplicará doble sanción.
- d) No se aplicarán sanciones colectivas.
- e) Sólo podrá aplicárseles las sanciones previamente establecidas en el Ordenamiento Jurídico, el presente Manual de Convivencia, los reglamentos Especiales o en otras normas generales de convivencia

DERECHOS Y GARANTÍAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS

Todos los alumnos y alumnas a quienes se les haya imputado de haber incurrido en una falta leve, moderada o grave tienen los siguientes derechos:

- a) De ser informado de manera clara y precisa sobre los hechos que se le atribuyen.
- b) A opinar y ejercer su derecho a la defensa.
- c) Impugnar las sanciones que le hayan sido impuestas ante una autoridad superior. Las instancias son: Docente, Profesor Guía, Coordinador competente, Dirección, Supervisión, Ministerio de Educación.

LAS FALTAS Y SANCIONES

Faltas Leves

- 1.- Caminar por los pasillos en horas de clases y asomarse en las aulas interrumpiendo las actividades.
- 2.- No cargar el uniforme adecuado.

- 3.-No entregar convocatorias y/o citaciones emanadas por la institución
- 4.-Usar gorras y/o lentes oscuros.
- 5.-Comer chicles en horas de clase.
- 6.-Interrumpir la clase de manera impertinente.
- 7.-Incumplir con los deberes, asignaciones y tareas escolares de manera injustificada.

Sanciones para las Faltas Leves

- a) Correcciones o advertencias.
- b) Amonestación verbal.
- c) Amonestación escrita y acta de compromiso del alumno o alumna.
- d) Amonestación escrita con firma del representante.
- e) Citación del representante y firma del acta compromiso.

Faltas Moderadas

- 1.-Usar en el cabello productos que alteren la imagen del mismo.
- 2.-Usar accesorios en cualquier parte del cuerpo, así como piercing (zarcillos en los varones) y tatuajes en cualquier parte del cuerpo.
- 3.-Impuntualidad injustificada en cuanto al horario de clases.
- 4.-Decir palabras obscenas.
- 5.-Uso de cualquier juego que cause distracción en la institución durante el horario de clases.

Sanciones para la Faltas Moderadas

- a) Perdida por un tiempo definido de la participación de las actividades extra académica.
- b) Imposición de reglas de conducta por un tiempo definido.
- c) Amonestación escrita con firma del representante.
- d) Citación del representante y firma del acta compromiso.

Faltas Graves

- 1.-Robar y portar armas peligrosas (Blancas-Fuego-Detonantes-Objetos punzo penetrantes-Bombas de agua y cualquier sustancia toxica).
- 2.-Consumir bebidas alcohólicas.
- 3.-Agresión contra un docente, sea de manera verbal o física, al igual que a cualquiera de sus bienes.
- 4.-Consumir sustancias psicotrópicas y estupefacientes y/o tabaco.
- 5.-Hurtar los exámenes a los profesores.
- 6.-Reñir con sus compañeros.
- 7.-Robar bienes de la institución.
- 8.-Transferir el uniforme a terceros, sea éstos, estudiantes o no.
- 9.-Actos lascivos y/o sexuales en salones y otras áreas de la institución.
- 10.-Reincidir en cualquiera de las faltas establecidas en las normas de convivencia estudiantil de la institución.
- 11.-Dañar y/o destruir cualquiera de las instalaciones del plantel.
- 12.-Desobedecer al personal de la institución o faltarles el respeto.
- 13.-Destruir los pupitres y otros bienes muebles de la institución
- 14.-Abandono del plantel si autorización correspondiente.
- 15.-Responder en forma inadecuada .
- 16.-Ser cómplice de algún hecho delictivo.

- 17.-Hacer huelga y/o actos que atenten contra el orden del plantel sin motivo.
- 18.-Copiar o realizar los exámenes con ayuda y/o apoyo de cualquier material.
- 18.-Falsificación de documentos, pases o firmas.
- 20.-Extraviar de manera intencional el Diario de Clases.
- 21.-Sabotear las actividades de clase cuando se está en los pasillos.
- 22.-Sustraer o alterar cualquier material de uso del docente.
- 23.-Ocasionar daños a vehículos fuera, dentro o en las adyacencias de la institución.

Sanciones para la Faltas Graves

- a) Retiro temporal del plantel, aplicado por el director.
- b) Retiro del lugar donde se realice la prueba y anulación de la misma, aplicada por el docente y/o por el coordinador.
- c) Expulsión del plantel hasta por un año, aplicado por el consejo de profesores.
- d) Expulsión del plantel hasta por dos años, aplicado por el Ministerio de Educación.
- e) Aplicación de los Artículos 123 y 124 de la Ley Orgánica de Educación (L.O.E.) en cuanto a faltas graves y sus sanciones.
- f) Trabajo social dirigido, en instituciones que atienden a personas discapacitadas física y/o mentalmente, ancianitos, orfanatos, donde deberán cumplir jornadas semanales de 4 a 6 horas a lo largo de dos o tres meses.
- g) Preparar charlas, conferencias y/o visitas a lugares donde se hallan personas con problemas de bebida o drogadicción, si fuere el caso.

DE LOS DERECHOS, GARANTÍAS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS REPRESENTANTES

Los Padres y Representantes tienen los siguientes **derechos y garantías**:

- 1) Ser informado periódicamente a cerca de la actuación de su representado.
- 2) Ser atendido, previa cita, cuando requiera información sobre su representado.
- 3) Exponer sus ideas con respeto y educación.
- 4) Colaborar con las autoridades del Colegio y Personal Docente en los diversos aspectos del proceso educativo.
- 5) Ser convocado para establecer la sanción aplicada a su representado, por el incumplimiento de los Deberes y Responsabilidades.
- 6) Asistir a la Asamblea General de Padres y Representantes con plenos derechos de voz y voto.
- 7) Elegir y ser elegido como miembro de la Comunidad Educativa.
- 8) Asistir a los diferentes eventos deportivos y culturales, estimulando con su presencia el ánimo competitivo de sus representados.

LOS PADRES Y REPRESENTANTE TIENEN LOS SIGUIENTES DEBERES Y RESPONSABILIDADES:

- 1) Respetar y cumplir con las Normas de Convivencia del Colegio.
- 2) Cumplir con las obligaciones y compromisos que adquieren al inscribir a su(s) hijo(a) (s) en una institución privada en el aspecto comunitario, legal, social y económico.
- 3) Cumplir con los requisitos de inscripción, suministrando la documentación e información exigida por la normativa legal y cancelar puntualmente las mensualidades del Colegio y otras obligaciones económicas contraídas con la Institución.
- 4) Participar en el proceso educativo de sus hijos o representados, e incorporarse a la vida del Colegio, según sus posibilidades.
- 5) Asistir a las Asambleas de la Sociedad de Padres y Representantes.
- 6) Dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad con amabilidad y cortesía, especialmente en el trato con los alumnos y alumnas. Cualquier reclamo o sugerencia, canalizarlo pertinentemente a través de los Docentes de Aula, Profesor Guía, Coordinadores o Directivos, según el caso lo amerite.
- 7) Ser puntuales tanto en la hora de entrada como a la hora de salida, según el horario establecido. Tres (3) retardos en el mes darán lugar que el representante sea citado para exponer las razones del caso.
- 8) Justificar toda inasistencia (notificado por escrito) que se produzca por motivos de fuerza mayor. En este caso asegurarse de obtener los apuntes correspondientes a los objetivos vistos.
- 9) Respetar las horas de clase sin interrumpir la labor del docente a la hora de salida especialmente y aguardar la salida de su representado en áreas que no interfieran con las actividades de aula.
- 10) Notificar por escrito a las instancias correspondientes el permiso de retiro de su representado por terceras personas, incluyendo los datos personales del autorizado.
- 11) Vigilar que su representado dedique diariamente tiempo suficiente al estudio de las asignaturas de acuerdo a las instrucciones dadas por los docentes, así como revisar las pruebas, firmarlas y regresarlas al docente que así lo exija.
- 12) Chequear que su representado asista al Colegio con los textos, útiles y materiales que utilizará durante el día. Los útiles y materiales olvidados no serán recibidos una vez iniciadas las actividades de aula. Su entrega será canalizada a través de la Coordinación.
- 13) Informar al inicio del año escolar al docente sobre cualquier enfermedad o problema físico o psíquico que su representado presente para tomar las medidas necesarias.
- 14) Evitar que su representado asista al Colegio, cuando esté enfermo o con síntomas palpables de vómito, diarrea o enfermedades infecto - contagiosas.

- 15) Responder a las sugerencias dadas por el Personal Directivo o Docente en relación a la conducta, rendimiento académico, asistencia, higiene o estado de salud de su representado.
- 16) Velar por el uso correcto del uniforme y vigilar la higiene y arreglo personal de su representado, haciendo énfasis en la limpieza del uniforme escolar, deportivo y corte de cabello.
- 17) Entrevistarse con el Profesor Guía al menos una vez por lapso, para recibir el correspondiente Boletín. Atender con especial interés las informaciones sobre casos que ameriten un tratamiento especial a través del departamento de Orientación.
- 18) Acudir a las citaciones enviadas por el colegio. Justificar por escrito en caso de inasistencia, comprometiéndose a asistir al plantel lo más pronto posible para exponer la situación.
- 19) Colaborar con el personal de guardia acatando las recomendaciones, para hacer más fácil el tránsito vehicular tanto en la mañana al traer a su representado, como al mediodía al recogerlo.
- 20) Abstenerse de fumar en las Instalaciones del Colegio, según disposiciones emanadas del Ministerio del Poder popular para la Educación.
- 21) Proveer diariamente a su representado de su merienda escolar.
- 22) Asistir con vestuario acorde a la naturaleza de la institución.
- 23) Evitar bajar a su representado(a) en la vía vehicular.
- 24) Los permisos por viajes deben ser tramitados ante el Consejo de Protección del Menor.
- 25) Velar que su representado bajo ningún motivo, traiga al plantel vehículo. De estar permitido por las autoridades de tránsito el representante deberá entregar la autorización en la dirección del plantel.

Noto: No nos hacemos responsables de accidentes de tránsito provocado por alumnos menores de edad, aún y cuando estén autorizados por sus padres o representantes.

ANEXOS

COMPROMISO ESTUDIANTES

1. Me comprometo a **respetar y acatar** las indicaciones dadas por el personal que labora en el plantel, según reza en el **Manual de convivencia**.
2. Asistir diaria y puntualmente a las clases (Se realizará la formación para **cantar el Himno Nacional a las 7:00 A.m.**).
3. Traer el material y útiles necesarios para el cumplimiento de las actividades, ser diligentes en la vigilancia de los mismos. El colegio no se responsabilizará si éstos se extravían. **No se permitirá traer útiles y materiales una vez iniciada las actividades.**
4. Asistir a todas las actividades del Colegio con el uniforme reglamentario: Pantalón Azul oscuro clásico de gabardina no ajustado, franela azul o beige con el logo y de talla acorde a la edad, **(No utilizar franela por dentro de ningún color)**, suéter colegial de color azul oscuro con el logo, correa negra, zapatos negro tipo colegial, medias **blancas colegiales no tobilleras**. Para deporte mono de algodón azul oscuro, franela blanca con el logo y zapatos deportivos completamente blancos o negros.
5. Mantener en perfecto estado de conservación las instalaciones del colegio (mobiliario, materiales, útiles de enseñanza, paredes, patio y cancha).
6. No asistir a clases con accesorios como collares, zarcillos (Varones), pucas, pircings, equipos MP3, MP4, IPOD, cámara fotográfica, pelotas. **(En caso de utilizarlo dentro de la Institución se le retendrá y se le entregará al representante previa firma de Acta, los días viernes de 10AM a 12PM).**
7. Está prohibido el uso del celular en el aula. **(En caso de utilizarlo se le entregará al representante previa firma de Acta, los días viernes de 10AM a 12PM).**
8. Los estudiantes de sexo masculino deben asistir con el **cabello corto, afeitados** y sin **exceso de gomina o spray**.
9. **El receso** se hará siempre en los patios, nunca en los pasillos, ni en las escaleras; mucho menos en el aula. **Prohibido sentarse en el piso.**
10. Justificar con constancias o por escrito, en un **lapso no mayor de 48 horas, la inasistencia** a una evaluación ante la coordinación disciplinaria y el profesor de la asignatura. (Los alumnos enfermos o de reposo se le reprogramara la evaluación para otra fecha).
11. Entregar toda comunicación o citación a los padres o representantes. (Se le hará seguimiento para su cumplimiento).
12. No retirarse sin autorización (**Pase de salida**) de la Institución.
13. No se permitirá la entrada de personas ajenas a la Institución y ni en las adyacencias de la misma.
14. Cumplir con las sanciones establecidas, en el **Manual de Convivencia**.

PADRES Y/O REPRESENTANTES

1. Hacer cumplir a su representado el uso correcto del uniforme escolar (Correa, zapatos, medias, pantalón, franela, mono, suéter, corte de cabello varones) así como el cuidado de su presencia personal. Está prohibido el **uso de los zapatos modelo tipo Cross** (En caso de **incumplimiento se le notificara vía telefónica** el requerimiento de su presencia para solventar dicha situación).
2. Velar porque el estudiante asista diaria y puntualmente a clases. **En caso de retardo el representante solicitará personalmente el pase de entrada en la coordinación disciplinaria.**

3. Con tres (3) retardos al mes dará lugar a que el representante sea **citado** para exponer las razones del caso ante la dirección del plantel. **De repetirse se remitirá a las autoridades competentes.**
4. Velar que su representado bajo ningún motivo, traiga al plantel vehículo.
5. Asistir puntualmente a las citaciones, reuniones y actividades extra cátedra que se realicen en la institución (**Artículo 54 de la LOPNA y Manual de Convivencia del Plantel Capítulo II**), de lo contrario, enviar un justificativo por escrito para fijar una nueva fecha de reunión. (**Entrevista con los docentes solamente en horas de receso**).
6. Revisar en la Pagina Web del colegio (**colegioindependencia@hotmail.com**) la información publicada.
7. Hacerle seguimiento al **plan y calendario de evaluación** entregado o publicado en la página Web del colegio al inicio de cada lapso.
8. Verificar las **calificaciones de los cortes de notas**, que se publican en la cartelera según cronograma de evaluación de cada lapso, así como también **retirar el boletín** en la fecha establecida.
9. Solicitar **personalmente o con una autorización por escrito** ante la coordinación el **pase de salida** para retirar a su representado. **En la mañana hasta las 11:45 A.M. y en la tarde hasta 4:00 P.M.:**
10. Orientar a su representado para que haga uso correcto de las instalaciones y bienes del colegio. (Cualquier daño causado por el estudiante será cancelado por el representante).
11. Mantener un trato cordial y respetuoso hacia todo el personal que labora en la institución.
12. Los **permisos por viajes** debe solicitarlos ante el Consejo de Protección del Menor.

FUNCIONES DEL SEMANERO

Los semaneros cumplen funciones de gran importancia dentro del proceso educativo, considerando en todo momento su participación de gran ayuda en el desarrollo de las actividades inherentes a la administración y marcha de la institución., se presentan los siguientes lineamientos:

- 1.- Habrá **un semanero por curso** según el orden de la lista. (Se indicara en la carpeta por cada lapso)
- 2.- Deberán **llegar y asistir con puntualidad** durante su semana asignada.
- 3.- Solicitarán al docente de la primera hora de clase, ante que el se retire, que le **entregue** la carpeta de **control de asistencia diario del curso**, de la cual será responsable hasta que la entregue diariamente en la coordinación disciplinaria al final de la jornada de clase. El deterioro o extravío de dicha carpeta acarrea sanción.
- 4.- Chequearán las **condiciones del aula** y reportarán cualquier incidencia al docente para que pueda ser solucionada o reportada a la coordinación disciplinaria.
- 5.- **Pasado 10 minutos** del comienzo de la hora de clase el semanero informará a la coordinación la ausencia del profesor. Para que puedan ser tomadas las previsiones del caso.
- 6.- **Durante los recesos** los semaneros estarán vigilantes de cualquier situación que se presente, reportando cualquier eventualidad al docente o coordinador de **guardia**. Actuarán como **comisión** de disciplina y aseo durante la hora de receso.
- 7.- Serán los **últimos en salir** con juntamente con el docente para chequear que el aula quede cerrada, ordenada y limpia.

HORARIO

Todo alumno debe asistir diariamente a clase y llegar puntualmente al plantel:

Horario		
Etapas	Entrada	Salida
Primera (1 ^a a 3 ^a)	7:30 a.m	12:55 p.m
Segunda (4 ^a a 6 ^a)	7:25 a.m	12:55 p.m
Tercera y Diversificado	Mañana	Tarde
1ero, 2do, 3ero, 4to y 5to año	7:00 a.m	1:40 p.m
3ero, 4to y 5to año	1:30 p.m	6:05 p.m

Todos los alumnos de bachillerato están en el deber de cantar el Himno Nacional. El alumno que para el momento del canto del Himno Nacional no este presente se le considera retardado por lo tanto deberá solicitar pase de entrada.

HORARIO DE ATENCIÓN A LOS REPRESENTANTES

- * Los docentes de Primaria en la hora de Ed. Física.
- * **Los docentes de bachillerato** solamente en hora de **receso (Previa Cita)**
- * **Coordinación disciplinaria** de lunes a viernes en el horario publicado
- * **Profesores guías** hora de receso
- * **Solicitud de pase de salida** para retirar personalmente a su representado o con una autorización **En la mañana hasta 11:45 AM y en la tarde hasta las 4:00 PM bachillerato y primaria hasta 11:00 A.M.**
- * Entrega al representante de celulares, equipos, pelotas o cualquier objeto retenidos a los alumnos, **los días viernes de 10AM a 12PM.**

Para revisar la información publicada en la Pagina Web del colegio
(colegioindependencia@hotmail.com)